

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE MASCARILLAS

### 1. ¿PUEDEN VENDER LAS FARMACIAS MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DE FORMA UNITARIA?

Solo las oficinas de farmacia pueden vender de forma unitaria las mascarillas quirúrgicas que no estén empaquetadas individualmente, según la [Orden SND/354/2020, de 19 de abril](#), por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendado como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19, que ha sido publicada en el BOE del 19 de abril de 2020.

La venta unitaria de mascarillas quirúrgicas que no estén empaquetadas individualmente solo se podrá realizar en las oficinas de farmacia garantizando unas condiciones de higiene adecuadas que salvaguarden la calidad del producto.

### 2. ¿CUÁL ES EL PVP MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS MASCARILLAS QUIRÚRGICAS UNITARIAS?

El jueves 23 de abril se publicó en el BOE la [Resolución de 22 de abril de 2020](#), de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, estableciendo un precio máximo de venta al público para las MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES, fijándolo en 0,96 euros la unidad, impuestos incluidos.

### 3. ¿HAY PRECIOS ESTABLECIDOS PARA OTROS PRODUCTOS?

El martes 5 de mayo se publicó en el BOE la [Resolución de 2 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

En dicha Resolución se revisan al alza los precios de los **GELES Y SOLUCIONES HIDROALCOHÓLICAS** autorizados temporalmente por la AEMPS:

	Formato	€/ml anterior	€/ml nuevo
Geles y soluciones hidroalcohólicas autorizadas temporalmente por la AEMPS.	Hasta 150 ml.	0,021	0,025
	De 151 ml y hasta 300 ml.	0,018	0,021

Para los formatos de 301 y hasta 1.000 ml se mantiene el PVP máximo establecido de 0,015 €/ml.

Las empresas autorizadas temporalmente por la AEMPS a los que afectan estos precios, son la que figuran en el siguiente [enlace](#). Y la relación de productos de esas empresas que tienen autorización excepcional temporal para la fabricación de estas soluciones hidroalcohólico de carácter cosmético son:

NOMBRE DE PRODUCTO	EMPRESA
Gel Limpiador de Manos – Hand Cleansing Gel	ANTONIO PUIG, S.A.
MIXER Solución Higienizante de Manos MIXER Gel Higienizante de Manos	MIXER AND PACK S.L.
LA ROCHE POSAY Gel Limpiador Hidroalcohólico de manos	L'ORÉAL ESPAÑA S.A.
Solución hidroalcohólica de manos con base de Etanol Solución hidroalcohólica de manos con base de Isopropanol	GRUPO JUSTE
Gel Hidroalcohólico 70%	FAES FARMA S.A.
Solución Alcohólica Para Manos	COTY S.A.S. PARIS
CANTABRIA LABS Gel Hidroalcohólico Higienizante de Manos	INDUSTRIAL FARMACEÚTICA CANTABRIA S.A.
NIVEA Solución Hidroalcohólica	BEIERSDORF AG 20245 HAMBURG
Solución Hidroalcohólica	TALLER ÁURIA SCCL

En definitiva, los geles y soluciones hidroalcohólicas que eran fabricados por empresas con anterioridad a la crisis sanitaria, que contaban con la autorización de la AEMPS antes de que la Agencia concediera estas autorizaciones temporales, no les afectaría a día de hoy dichos precios máximos.

Por otro lado, se establecen los precios máximos de los **ANTISÉPTICOS DE PIEL SANA AUTORIZADOS POR LA AEMPS**. Se acuerda un PVP máximo por ml de los antisépticos de piel sana, con demostrada eficacia virucida, atendiendo a los siguientes tramos:

	Formato	€/ml
Antisépticos de piel sana autorizados por la AEMPS.	Hasta 150 ml.	0,032
	De 151 ml y hasta 300 ml.	0,023
	De 301 ml y hasta 1000 ml.	0,015

Los importes máximos son unitarios y son precios finales con el IVA.

Este PVP máximo se revisará con la periodicidad que la vigilancia de los precios de mercado requiera.

ESTOS PRECIOS ENTRAN EN VIGOR el miércoles 6 de mayo

#### 4. ¿CÓMO DEBE USARSE UNA MASCARILLA?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) hace una serie de recomendaciones generales:

- A. Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- B. Colocarse la mascarilla minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y ajustarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara.
- C. Evite tocarla mientras se lleve puesta. Si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- D. Quitársela con la técnica correcta (por detrás y sin tocar su parte frontal).
- E. Después de quitarla, lavarse las manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón si están visiblemente sucias.
- F. En cuanto la mascarilla esté húmeda, sustituirla por otra limpia y seca.
- G. No reutilizar las mascarillas de un solo uso y desecharlas inmediatamente una vez utilizadas.

#### 5. ¿SE PUEDEN LIMPIAR Y DESINFECTAR LAS MASCARILLAS?

Únicamente se pueden limpiar y desinfectar las **mascarillas higiénicas reutilizables**.

Se recomienda seguir las instrucciones del fabricante. Pero para la limpieza y desinfección de **mascarillas higiénicas reutilizables** se podrán seguir cualquiera de los métodos siguientes:

1. Lavado y desinfección de las mascarillas con detergente normal y agua a temperatura entre 60º-90º (ciclo normal de lavadora).
2. Sumergir las mascarillas en una dilución de lejía 1:50 con agua tibia durante 30 minutos. Después lavar con agua y jabón y aclarar bien para eliminar cualquier resto de lejía y dejar secar.
3. Debido a las circunstancias especiales de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la urgencia de disponer de productos desinfectantes con actividad virucida para la desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables, se ha establecido que se pueda utilizar, para este fin, cualquiera de [los productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad para PT2 \(uso ambiental\)](#), que han pasado la Norma 14476 de actividad virucida y que se encuentran registrados para uso por el



DIRECCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
público en general.

**MUY IMPORTANTE:**

- ✓ Se debe evitar el contacto entre una mascarilla sucia (a lavar) y la ropa limpia.
- ✓ La persona a cargo del lavado debe protegerse para manejar las mascarillas sucias.
- ✓ No se deben utilizar productos que puedan degradar o dañar los materiales y que disminuyan su capacidad protectora.
- ✓ Se recomienda que la mascarilla se seque completamente dentro de las 2 horas posteriores al lavado.
- ✓ No se debe secar o higienizar con un horno microondas.
- ✓ Tanto durante el secado, como en el almacenaje posterior de la mascarilla, se deben evitar los ambientes en los que la mascarilla se pueda volver a contaminar.
- ✓ Después de cada ciclo de lavado, se debe realizar una inspección visual (con guantes de protección o manos lavadas).
- ✓ Si se detecta algún daño en la mascarilla (menor ajuste, deformación, desgaste, etc.), se debe desechar la mascarilla.

**6. ¿SE PUEDEN REUTILIZAR LAS MASCARILLAS?**

El hecho de que las mascarillas puedan ser reutilizadas o no dependerá del tipo de mascarilla del que se trate.

- Las higiénicas solo se pueden reutilizar si se trata de “higiénicas reutilizables”.
- Las quirúrgicas **NO** son reutilizables.
- La autofiltrantes dependerá de si están marcadas como “R”. En este caso sí son reutilizables, pero no en el caso que indique “NR”.

**7. ¿ESTÁ RECOMENDADO EL USO GENERAL DE MASCARILLA EN LA POBLACIÓN?**

En el ámbito comunitario, el uso de mascarillas está recomendado en aquellas personas que presenten sintomatología compatible con una infección respiratoria aguda (como fiebre, tos o disnea). Sin embargo, este uso debe ir acompañado de otras medidas de prevención generales. Entre ellas, permanecer en el domicilio o alojamiento en la medida de lo posible, mantener un distanciamiento social de entre 1-2 m al menos, tener una buena higiene de manos y evitar tocarse cara, ojos y boca.

Respecto al uso de las mascarillas en personas sin sintomatología, la Agencia de la UE para el Control y Prevención de la Enfermedad (ECDC) ha contemplado la posibilidad de un uso más generalizado de mascarillas. Esta Agencia ha publicado un documento donde establece una serie de recomendaciones:

- a. El empleo de **mascarillas de uso médico** por parte de los **trabajadores sanitarios** debe tener **prioridad** sobre su empleo en la comunidad.
- b. El uso de mascarillas en la población general **podría servir como un medio de control** para reducir la propagación de la infección en la comunidad, al minimizar la excreción de gotitas respiratorias de individuos infectados que aún no han desarrollado síntomas o que permanecen asintomáticos. Se desconoce en qué medida la utilización de mascarillas en la comunidad puede contribuir en el descenso en la transmisión, junto con otras medidas de prevención.
- c. Se podría considerar el uso de mascarillas en la comunidad, **especialmente cuando se visitan espacios concurridos y cerrados**, como farmacias, supermercados, centros comerciales, cuando se utilice el transporte público, etc.
- d. Se podría considerar la utilización de **mascarillas de uso no médico** fabricadas con diferentes tejidos, **especialmente si, debido a problemas de suministro, se debiera dar prioridad** a las mascarillas médicas para su uso como equipo de protección individual por parte de los **trabajadores de la salud**. Esto se basa en pruebas indirectas limitadas que respaldan el uso de mascarillas no médicas como medio de control.
- e. El uso de mascarillas en la comunidad debe **considerarse solo como una medida complementaria** y no como un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, higiene meticulosa de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca.
- f. El **uso apropiado de las mascarillas** es clave para la efectividad de la medida y se puede mejorar a través de campañas educativas.
- g. Las recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad deben tener en consideración la situación actual en cuanto a falta de evidencia, la situación del suministro o los posibles efectos secundarios negativos.

## 8. ¿QUÉ EFICACIA TIENEN LAS MASCARILLAS DE TELA “CASERAS”?

Según información publicada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, las mascarillas de tela “caseras” pueden estar fabricadas de muy diferentes materiales y los ensayos e investigación clínica sobre su eficacia es limitada. No obstante, la evidencia disponible muestra que las mascarillas de tela protegerían menos que las mascarillas quirúrgicas e incluso podrían aumentar el riesgo de infección debido a la humedad, la difusión de líquidos y la retención del virus.

Las mascarillas de tela comunes no se consideran protección frente a virus respiratorios y, en el ámbito laboral, no se debería promover su utilización. Por otro lado, las mascarillas de tela “caseras” no cumplen la normativa de EPI ni de producto sanitario (PS). No obstante, en el caso de su uso particular por los

- h. ciudadanos (diferente al ámbito laboral), es importante insistir en que esta medida no debe implicar una relajación en las medidas básicas de prevención recomendadas (por ejemplo: distanciamiento social, higiene de manos y no tocarse la cara).

## 9. ¿ QUÉ OTROS ESTÁNDARES DE MASCARILLAS PUEDEN APARECER?

En la [Resolución de 23 de abril de 2020](#), de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ofrece un listado de especificaciones técnicas diferentes de las normas armonizadas, para los distintos tipos de EPI, que dada la situación excepcional se considera que garantizan un nivel adecuado de protección de conformidad con los requisitos esenciales de salud y seguridad aplicables que se establecen en el Reglamento (UE) 2016/425.

Las especificaciones técnicas aceptadas distintas de las normas armonizadas son las estadounidenses (NIOSH-42CFR84), chinas (GB2626-2006), australianas (AS/NZ 1716:2012), coreanas (KMOEL - 2017-64) y japonesas (Japan JMHLW-Notification 214, 2018), con el detalle y requisitos que se especifican a continuación:

- Norma europea del EPI según Reglamento (UE) 2016/425: EN 149:2001+A1:2009 Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado. Esta norma clasifica en tres posibles niveles a las mascarillas filtrantes de protección contra partículas, en función de su rendimiento y de su fuga hacia el interior: FFP1, FFP2 y FFP3. De esta clasificación, FFP1 es la de más bajo rendimiento, y FFP3 la de mayor rendimiento.

– Tabla de equivalencias para mascarillas FFP2:

Norma	Clasificación
EN 149:2001	FFP2
NIOSH-42CFR84	N95, R95, P95
GB2626-2006	KN95
AS/NZ 1716:2012	P2
KMOEL - 2017-64	Korea 1st Class
Japan JMHLW - Notification 214, 2018	DS

– Tabla de equivalencias para mascarillas FFP3:

Norma	Clasificación
EN 149:2001	FFP3
NIOSH-42CFR84	N99, R99, P99, N100, R100, P100

### **IMPORTANTE**

El posible uso de mascarilla no debe nunca obviar la importancia del seguimiento estricto de las medidas generales de higiene recomendadas para la prevención de la infección por coronavirus, insistiendo en la importancia de la higiene de manos frecuente con agua y jabón o soluciones alcohólicas, al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, usar pañuelos desechables y tirar estos tras su uso, así como evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Fuentes:

Ministerio de Sanidad. 20 de abril de 2020

Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos